



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1324/2015.-

VISTO:

La necesidad de darle un nombre a la Calle Pública situada al sudoeste de esta Ciudad, entre calles Mitre y Sáenz Peña; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos frentistas de dicha calle pública, demandan una pronta solución a la inconveniencia de falta de denominación de la misma, porque ante cualquier trámite legal y para la contratación de servicios públicos y privados, etc. es imprescindible poder fijar domicilio citando nombre de calle y ubicación numérica.-

Que por otra parte, este H. Concejo Deliberante privilegia la designación de calles en recuerdo de quienes han ejercido cargos en la función Ejecutiva o Legislativa en Huinca Renancó.-

Que en este caso, se considera promover la designación de la referida calle pública entre calles Mitre y Sáenz Peña, con el nombre de INTENDENTE MUNICIPAL CARLOS BERTINETTI., quien fuera designado en el cargo por el Gobernador de la Provincia Raúl Felipe Lucini, el 4 de junio de 1955.- Pocos meses después, en el marco de la inestabilidad política institucional de ese momento y bajo la intervención federal de facto en la Provincia, se le dieron por terminadas las funciones el 6 de diciembre de 1955.- Sus mayores preocupaciones fueron consensuar una rebaja en el precio de la carne con los propios expendedores, mediante reuniones celebradas en el Concejo Deliberativo y en igual modo, gestionar la utilidad pública de la propaladora por parlantes.- También, atender la situación de la Escuela Nocturna de Adultos y todo lo referido a los servicios públicos.-

Que en tal sentido y en recuerdo de su valorada persona tan comprometida con el inicio de un proceso de cambio, hacia la defensa de los asalariados y de los que menos tienen, es justo dar este público reconocimiento a Don Carlos Bertinetti, designando con su nombre la Calle Pública situada entre calles Mitre y Sáenz Peña.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

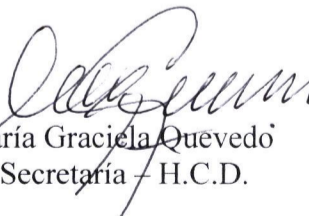
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- DESÍGNASE con el nombre de INTENDENTE MUNICIPAL CARLOS BERTINETTI, la Calle Pública situada entre calles Mitre y Sáenz Peña en sector Sudoeste de Huinca Renancó.-

Art.2º).- DÉSE copia de la presente Ordenanza a la familia de Don Carlos Bertinetti.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de abril de dos mil quince.-


María Graciela Quevedo
Secretaría - H.C.D.




CARLOS ALBERTO OIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 090/2015 de fecha 27 de abril de 2015.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

ANEXO ORDENANZA N° 1324/2015.-



CARLOS A OPIZZO
Presidente H C D